de Tucumán, por subvención nacional correspondiente al saldo del año 1903, que se hará efectiva en la siguiente forma:

Depositar por útiles — $m/n 59.37
Girar por saldo neto — " 19,940.63.

Exp 2090 S. A favor del Consejo de Educación de San Juan por subvención nacional correspondiente al saldo del segundo cuatrimestre del año ppdo $m/n 20,000

" 926 C Mandar pagar, al Dr Felipe Gofre por el alquiler de la casa que ocupó la escuela nº 2 del C.E. 6º por el mes de la fecha — $m/n 400.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 p.m.

Luciano Blanco

A. Helguera Sánchez

Sesión 12ª

Presentes
Presidente
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Ausente con licencia
Avellaneda

Dia 18 de Marzo de 1904

Abierta la sesión á las 2 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Aprobar:

Exp 846 E. El balance de caja que por el mes de Febrero ppdo, eleva el C.E. de Goya.

" 302½ R. El balance de caja que por el 2º semestre del año ppdo, eleva el C.E. de Resistencia.

" 293 F. El balance de caja que por el 4º trimestre del año ppdo, eleva el C.E. de Formosa.

" 343 C. Las rendiciones de cuentas, que por el mes de Diciembre del año ppdo, elevan los C.E.E. haciéndose saber al 16º el dictámen de la Comisión de Hacienda que se aprueba en todas sus partes.

" 867 C 22º El pase efectuado por el C.E. 22º, de la ayudante de la escuela nº 3, Sta Valeria Harry, á la infantil nº 4.

" 292 F. El presupuesto que para el ejercicio del corriente año, eleva el C.E. de Formosa, menos la partida señalada con la letra H que tramita por cuerda separada.

Acuerdo:

Toda orden de provisión al Depósito importa implícitamente la facultad de adquirir en plaza los

artículos que no tenga, siempre que se trate de muebles, textos y útiles licitados y cuyos precios hubiesen sido aprobados previamente por el H. Consejo.

En los demás casos, el Jefe del Depósito, pedirá autorización especial para comprar, elevando presupuesto, después de oir á tres casas principales por lo menos.

Conceder licencia:

Exp. 801 C. 17º Por quince días, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela nº 1 del C.E. 17º Sra Rosa M. B. de Auschutz.

" 835 C. 8º Por un mes, solo quince días con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela superior B. del C.E. 8º, Srta Juana Macnach.

" 968 C. 10º Por dos meses, solo quince días con goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela nº 6 del C.E. 10º Sr Aníbal Cabrera, aceptándose como reemplazante al maestro normal, Sr Manuel D. Cabrera.

" 833 C. 8º Por treinta días, quince con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela superior de niñas B. del C.E. 8º Srta Amalia Zurrueta.

" 788 B. Conceder licencia, por cuarenta y

cinco días, quince con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela de niñas de Victorica Sra Mercedes C. de Kalemberg, aceptándose como sustituta, á la Sta Raquel Soria.

Exp. 912 C. En vista de lo informado por el Cuerpo Médico Escolar, conceder licencia, con goce de sueldo, por el tiempo que dure el trámite de su jubilación, á la preceptora de la escuela Avellaneda (C.E. 6°) Sta Feliciana Bustos.

Designar para prestar servicios en la escuela nº 5 del C.E. 5°, á la ayudante Sta Teresa Franchi (maestra normal) en reemplazo de la Sta Elvira Pintos, que pasó al C.E. 11°.

" 966 Cn° Autorizar al C.E. 10° para invertir del fondo de matrículas $ 80, en la construcción de un cantero en la escuela superior de niñas.

" 402 C 21° Aceptar la propuesta del Sr Carlos Franco, para las reparaciones y ampliación del local de su propiedad, en que funciona la escuela superior de varones del C.E. 21°, elevándose á $ 500 el alquiler men-

cual de dicha finca, aumento que se hará efectivo, desde el día en que sean recibidas, á satisfacción, las obras que deben efectuarse, siendo entendido que los gastos de conservación y todos los impuestos ó gravámenes que pesen sobre la referida finca de la calle Güemes 1521 al 1569 serán por la exclusiva cuenta de su dueño.

Exp 762 C 18º Nombrar ayudante de la escuela nº 1 del C.E. 18º á la maestra normal, Sta Emma Castellanos, que se hará cargo del nuevo grado de la referida escuela.

Conceder licencia:

" 968 C 10º Por dos meses, solo quince dias con goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela nº 6 del C.E. 10º Sr Anibal Cabrera, aceptandose como reemplazante, al maestro normal, Sr Manuel D. Cabrera.

" 774 C 16º Por treinta días, quince con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela nº 1 del C.E. 16º Sta Gabriela Olegot, aceptándose como sustituta, á la Sta Petronila Alvarez.

" 862 C 22 Por doce días, con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela superior

de niñas del C.E. 22º; Sta Celia San Pedro.

Exp 907 C 4º Por quince días, á contar desde el 1º del corriente y con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela Rivadavia (C.E. 4º) Sta Sara E. Risotto.

" 991 C 13º Por quince días, con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela nº 2 del C.E. 13º, Sta María E. Gossetti.

" 886 C 12 Aprobar la permuta efectuada por el C.E. 12º, entre las empleadas de la escuela nº 10 Sta Catalina Barrionuevo y la de la nº 2, Sra Julia F. de Thomas.

Comunicar á quienes corresponda:

" 2045 C 16º La Jubilación acordada por Superior Decreto de fecha 17 del corriente, á la ayudante de la escuela nº 8 del C.E. 16º, Sta Regina Camacho, con goce de las tres cuartas partes del sueldo que actualmente percibe.

" 2343 C 11º La Jubilación acordada por Superior Decreto de fecha 17 del corriente, á la preceptora de la escuela nº 5 del C.E. 11º, Sta María D. Coyar, con goce del sueldo íntegro que actualmente percibe.

Autorizar:

Exp 977 C 12º Al C.E. 12º para invertir del fondo de matrículas, la cantidad necesaria, en el arreglo del depósito de agua de la escuela nº 4.

" 984 C 16º Al C.E. 16º para invertir del fondo de matrículas $m/n 95 en la refacción de los bancos de la escuela nº 5 y $m/n 62 para el arreglo de puertas, colocación de vidrios, etc, en la nº 4.

" 992 C 7º Al C.E. 7º para invertir del fondo de matrículas $m/n 50 en la compra de maderas y arreglo de las herramientas del taller de trabajo manual de la escuela nº 1

" 990 C 16 Al C.E. 16º para invertir del fondo de matrículas $m/n 92 en las reparaciones que es necesario efectuar, en la escuela nº 1

" 370 C Nombrar Encargado Escolar de Choele Choel, al Sr José María Martínez Cuadra, en reemplazo del Sr Salvador Santos, cuya renuncia se acepta.

" 928 C 8º Aceptar la sustituta propuesta, maestra normal, Sta Teresa Abriani, para que en carácter de ayudante reemplace al preceptor de la escuela superior de varones del C.E. 8º Sr Federico Fernandez, mientras dure su ausencia.

Librar orden de pago:

Exp 760 C. Que se hará efectiva á su debido tiempo y á la orden del Banco Hipotecario Nacional por servicio semestral de los préstamos n.os 6858 y 4416 correspondientes á los terrenos ocupados ahora por las escuelas Arenales n.o 1060 y Charcas 1085 —— $ 5.624.

" 1362 E. A favor del Consejo de Educación de Entre Ríos, por subvención nacional correspondiente al saldo del 3.er cuatrimestre del año 1903 —— $ 22.512.86 c

en la siguiente forma:

Girar por saldo neto $ 18.363.81 c

Depositar por útiles y fletes " 4.149.05 "

Mandar pagar:

" 969 D. Al Jefe del Depósito, para pago de fletes —— $ 80.

" 982 A. A la directora de la escuela n.o 4 del C. E. 9.o Sra Clara B. de Arenz, para gastos de traslación $ 70.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 p. m.

Ponciano Vivanco

A. Melquíades Sánchez